



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA ASIGNACION DE FUNCIONES
HUEPIL, 03 DE ENERO DEL 2017

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- E artículo 45 de la Ley 19.378 Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.-La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2820 de fecha 29/09/2016.
- 5.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2017, según decreto alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- 6.- Decreto de Nombramiento n° 409 del 27 de octubre de 1997.

DECRETO ALCALDICIO N° 92

- 1.- Asígnese las funciones de la Unidad de Personal del Depto. Comunal de Salud a la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Ru XXXXXXXXXX a partir del mes de Enero de 2017.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

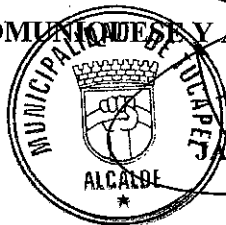
DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

JSV/JGPL/FSF/remf



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

